

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11704.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 8974-O-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ORELLANA JOSE LUIS DNI N° 12.820.246, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38496.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 357 a favor del señor ORELLANA JOSE LUIS.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 177/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el N° 38496 -----interno 357, a favor del señor ORELLANA JOSE LUIS DNI N° 12.820.246, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-8974-O-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Neuquén
CARDA LARGO 1700
Expte N° OE 8974 O 2009

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22 / 01 / 2010